

RESOLUCIÓN

(161 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se modifica la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF."

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, en uso de sus facultades legales, por lo dispuesto en la Resolución No. 075 del 17 de agosto de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 048 del 02 de mayo de 2024, se conformaron dos (2) grupos internos de trabajo en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), a saber:

- 1.** Grupo de Planeación, Relacionamiento e Información
- 2.** Grupo de Gestión Administrativa.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 068 del 30 de abril de 2024, se designó como coordinadora del Grupo de Planeación, Relacionamiento, Información y Comunicación a la suscrita Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, **PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.577.276**.



RESOLUCIÓN No. 161 De 06/11/2024

"Por la cual se modifica la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - UR"

Que la suscrita Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional considera procedente asignar la coordinación del Grupo de Planeación, Relacionamiento, Información y Comunicación a la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.164.674 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como titular con derechos de carrera administrativa del cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Que así las cosas, se hace necesario modificar la coordinación del citado grupo, designada mediante Resolución No. 068 del 30 de abril de 2024, a partir del seis (6) de noviembre de la presente vigencia, hasta tanto se designe un nuevo coordinador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Designese como coordinadora del Grupo de Planeación, Relacionamiento, Información y Comunicación a la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.164.674 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer a la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, el veinte por ciento (20%) de la asignación básica del empleo de que es titular, por concepto de prima de coordinación, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se harán con cargo al rubro de gastos de personal de cada vigencia. En la presente vigencia, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 de 2024.

2



RESOLUCIÓN No. 161 De 06/11/2024

"Por la cual se modifica la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - UR"

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir copia de la presente Resolución a la historia laboral de las servidoras designadas como coordinadoras de los grupos creados mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 068 del 30 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **06/11/2024**



PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ ANGULO
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Proyectó: Kevin Steven Correa Fajardo / Asesor

2

